



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso", el Municipio de Restrepo- Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar: **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META.**

Que la Ley 2069 de 2020 en su artículo 33, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, se identificó que a nivel nacional, existen varias empresas dedicadas a la actividad del presente objeto a contratar, por lo cual, se obtuvo cotizaciones, y así mismo invitando a participar en el proceso en mención.

Así las cosas, en el momento no se imponen reglas y aspectos diferenciales, de acuerdo a la normativa ibidem por falta de reglamentación del Gobierno Nacional.

VALOR: El presupuesto oficial para la contratación a realizar asciende a

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es por TRES (3) DIAS

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se suscribirá un contrato de COMPRAVENTA de mínima cuantía.

I. ANALISIS DE MERCADO

Económico: Para un contrato de Mínima Cuantía de servicios están integrados los costos de: Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Restrepo-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Restrepo-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Ejemplo: Gastos asumidos por el contratista



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Descuentos Compras en General		
Concepto	%	Base
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRODEPORTE	2	Valor antes de IVA
PROCULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA COMPRAS	0,6	Valor antes de IVA
PRO-ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
PRO-HOSPITALES >= 39.858.000	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
RETEIVA COMPRAS 15% IVA	15	IVA
RETEFUENTE COMPRAS	2,5	Valor antes de IVA

✓ Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Técnico: los bienes a adquirir serán los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
1	43211507	<p>COMPUTADOR TODO EN UNO</p> <p>Procesador I5, capacidad de disco solido 2 TB, capacidad memoria RAM 16 GB, núcleos del procesador 8, tamaño pantalla 27", resolución full HD, teclado y mouse inalámbrico, cámara web incorporada resolución 5.0 MP, conectividad (1 puerto HDMI, 3 puertos USB, 1 puerto LAN/Ethernet, 1 puerto tipo C). Garantía 1 año. Incluye Licencia WIN HOME 11 64-bit All Lng PK Lic Online DwnLd NR, licencia perpetua, transferible para 1 dispositivo.</p>	Unidad	1
2	43212104	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER</p> <p>Multifuncional monocromática láser, Dúplex, Velocidad 45 ppm, Panel de operación inteligente de 10.1, Resolución 1200 x1200 ppp, Memoria 2 GB RAM, Disco duro 320 GB, Procesador de 1.46 MHz, Bandeja de 500 hojas, Alimentador de documentos de 50 hojas.</p>	Unidad	1



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

	Volumen mensual recomendado 10.000 impresiones, ciclo máximo mensual 150.000 impresiones. Viene con tóner de fabrica para 17.400 impresiones. Contenido de la caja: impresora, tóner, guía, tarjeta de garantía, cable de alimentación, cable USB. Garantía: 1 año.	
--	---	--

Legal: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTIA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los elementos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales los proponentes para el presente objeto contractual pueden organizarse para cumplir con el contrato, los cuales varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial. Estas pueden ser Empresas Sociales del Estado, entes descentralizados o Universidades.

Persona Jurídica: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

LIMITACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen un segmento fundamental del tejido empresarial nacional, cuya actividad económica se desarrolla, en muchos casos, de manera preponderante en el ámbito departamental o municipal. Sin embargo, estas unidades productivas, debido a su escala operativa, capacidad administrativa y estructura financiera, suelen presentar restricciones significativas que limitan su participación efectiva en los procesos de contratación pública.

Estas circunstancias justifican la adopción de medidas normativas que promuevan su inclusión y garanticen condiciones equitativas frente a otros oferentes de mayor tamaño o capacidad.

La normativa (Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000) pretende fomentar las empresas que, por su tamaño o capacidad económica, no podrían competir en condiciones reales de igualdad con aquellas que cuentan con grandes capitales y plantas de personal. De este modo, que estas pequeñas unidades de explotación económica no solo se hacen visibles dentro del mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas, sino que se promueve de manera directa el crecimiento de las regiones en las que tiene cabida tal actividad económica.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 23 de mayo de 2012, con ponencia del Magistrado Enrique Gil Botero –exp. 40.743–, destacó que las entidades públicas deben, por un lado, promocionar e incrementar, conforme con su presupuesto, la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios que demanden y, por el otro, establecer procedimientos administrativos que les faciliten el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información sobre sus programas de inversión y gasto.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Junto con la promoción dispuesta en la Ley 590 de 2000 se encuentra el artículo 12 la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, que estableció las convocatorias limitadas a MiPymes en contratación pública: A través del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional reglamentó la norma transcrita, adoptando medidas para incentivar la contratación pública.

El Decreto 1082 de 2015 regula la limitación de convocatorias a MiPymes en dos normas distintas, las cuales, sin embargo, deben leerse conjunta y armónicamente. Por un lado, una disposición prevé los requisitos generales para que la entidad limite sus convocatorias a MiPymes nacionales y, por el otro, la otra establece la posibilidad de regular la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede –no tiene que– decidir si limita la convocatoria a las MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la Administración con el verbo infinitivo «poder», no «deber». Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes «estudios del sector».

La Agencia Nacional de Contratación, ha indicado que la decisión de limitar territorialmente la convocatoria es obligatoria cuando lo solicitan dos MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o en el departamento en el que se va a ejecutar el contrato. Sin embargo, se debe tener presente que la obligación surgida es la limitación a MiPymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, pero no la «limitación territorial» referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem, pues esta, **como ya se dijo, es facultativa de la entidad.** Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las MiPymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato» y **que la entidad justifique su decisión en los «estudios del sector».** No es procedente, entonces, que sean las MiPymes las que soliciten la «limitación territorial» a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

IMPORTANCIA DE LA LIMITACION DE MIPYMES DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

Conforme al Decreto 1860 de 2021, como quiera que esta norma modifica el Decreto 1082 de 2015 y reglamenta aspectos sustanciales de la Ley 2069 de 2020, en materia de contratación pública, resulta evidente que su alcance no se limita a introducir ajustes técnicos o procedimentales, sino que busca generar un impacto estructural en la participación de las Mipymes dentro de los procesos contractuales del Estado. En efecto, a su vez, incorpora disposiciones orientadas a nivelar las condiciones de competencia frente a oferentes de mayor capacidad económica y operativa, reconociendo que las micro, pequeñas y medianas empresas cumplen un papel determinante en la generación de empleo, la dinamización de los mercados locales y el fortalecimiento de las economías regionales.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Bajo esta óptica, la importancia del Decreto radica en que integra en la regulación contractual una visión de política pública, en la cual la contratación estatal se concibe no solo como un mecanismo de aprovisionamiento de bienes y servicios, sino como un instrumento de desarrollo social y económico.

DECRETO 1860 DE 2021

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE JUSTIFICAN QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA PUEDA SER LIMITADA TERRITORIALMENTE POR MIPYMES QUE SOLICITAN LA «convocatoria limitada a MiPymes»

El único criterio a tener en cuenta, en el marco de la presente convocatoria, se da una vez analizada, por la entidad el objeto y el alcance del futuro contrato, entendiendo que se justifica limitar territorialmente la convocatoria previamente limitada a MiPymes, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Pues como quiera que se establecerá por parte del ente territorial de carácter municipal, en el siguiente cuadro, que en el municipio de Restrepo - Meta, constantemente dentro de los procesos de selección, como se identifica desde la vigencia 2023, y hasta la actualidad, no solamente se han presentado manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, Departamentales o Municipales, sino que los procesos de contratación, han sido aceptada las ofertas, de los interesados, dentro de los procesos de manifestación, así las cosas con este estudio, queda totalmente identificado que dentro del Municipio y/o el Departamento, existen las micro, pequeñas, y medianas, empresas que puedan proveer, y constituirse como futuro contratista del municipio, para el cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato, considerándose que con este análisis y las menciones realizadas, se justifica claramente la posibilidad de limitar a Mipymes territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la norma; una vez se verifican los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad queda habilitada para decidir si limita o no la convocatoria «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», sin que sea relevante el «domicilio» de las MiPymes nacionales que solicitaron limitar la convocatoria.

No puede perderse de vista que la decisión de limitar «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en

FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu propio hacer la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, ya que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante «limitación a MiPymes nacionales», lo cual supone la verificación de los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales.

En este sentido y para efectos técnicos y de desarrollo económico local y Departamental, nos permitimos analizar dos vigencias de contratación, no sin antes identificar que las vigencias son de gobierno Municipales diferentes, haciendo más técnica la muestra, así:

VIGENCIA 2023										
NOMBRE DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	¿REALIZO ESTUDIO DEL SECTOR?	¿CANTIDAD DE PROVEEDORES QUE SE PRESENTARON?	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICÓ A UNA MIPYME?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA
REST-CMA-001-2023	Concurso de Méritos	Si	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA JOHANNA PAOLA CASTRO HERRERA	PEQUEÑA
REST-CMA-002-2023	Concurso de Méritos	Si	1	No				SI	UNION TEMPORAL ANPARGEO R/L ANDRES YAMID PARRADO LADINO	PEQUEÑA
REST-SAMC-001-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-002-2023	Selección abreviada	Si	1	No				No	Aseguradora solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Cesar Andrés Polania Chaves	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-004-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SERVITRANSTOUR S.A.S NESTOR HAROL CALDERON MARTINEZ	MEDIANA
REST-SAMC-005-2023	Selección abreviada	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	LUZ MARINA ORTIZ RODRIGUEZ	MICRO
REST-SAMC-006-2023	Selección abreviada	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-007-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-008-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SAESCO INGENIERIA S.A.S R/L CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ	MEDIANA
REST-SAMC-009-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				Si	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	PEQUEÑA
REST-SAMC-010-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				Si	CORPORACION PARA LA RESULTARIA ESTRAGIA MANTIS R/L ANDREA YURANY CIFUENTES GONZALEZ	MICRO
REST-SAMC-011-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-012-2023	Selección abreviada	Sí	2	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E S.A.S R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO GRUPO EMPRESARIAL ORIENTA GEO S.A.S R/L SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO UNION TEMPORAL	MICRO
REST-SAMC-013-2023	Selección abreviada	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación			GRUPO TECNOLOGICO CATO S.A.S OR/L OSCAR FABIAN CARRILLO RUIZ	MICRO
REST-SAMC-014-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación			NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-015-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				SI	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF NIT. 900.151.981-2 R.L. LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL	MICRO
REST-SAMC-016-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO	MEDIANA
REST-SASI-001-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUIDORA TOPALXE S.A.S R/L NIDIA OLIVEROS LEAL	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Hubo una manifestación	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO

FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

REST-SMC-002-2023	Minima cuantía	Sí	2	No				Sí	ELKYN ALONSO HENAO NOREÑA	MICRO
REST-SMC-003-2023	Minima cuantía	Sí	2	No				Sí	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENCIÓN EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO
REST-SMC-004-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-005-2023	Minima cuantía	Sí	4	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-006-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Sí	ANA CELMIRA VALLE RUIZ	PEQUEÑA
REST-SMC-007-2023	Minima cuantía	Sí	3	No	DESIERTO					
REST-SMC-008-2023	Minima cuantía	Sí	2	Si			Se cumplieron los requisitos de limitación	Sí	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	PEQUEÑA
REST-SMC-009-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-010-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Sí	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	MICRO
REST-SMC-011-2023	Minima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Sí	MARCELA RESTREPO ESTRADA	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ALCALDIA DE RESTREPO META

REST-SMC-012-2023	Mínima cuantía	Si	1	No				Si	ALFA MENSAJES SAS	
REST-SMC-013-2023	Mínima cuantía	Si	1		DESIERTO					
REST-SMC-014-2023	Mínima cuantía	Si	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	MEDIANA
REST-SMC-015-2023	Mínima cuantía	Si	1	No				Si	BELLA ZONIA TORRES	
REST-SMC-016-2023	Mínima cuantía	Si	4	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2023	Mínima cuantía	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DEGNY DANIELA CASTRO CARDONA	MICRO
REST-SMC-018-2023	Mínima cuantía	Si	1	No				Si	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	MICRO
REST-SMC-019-2023	Mínima cuantía	Si	2	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-020-2023	Mínima cuantía	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CONECTADOS ESTERO S.A.S.	MICRO
REST-SMC-021-2023	Mínima cuantía	Si	1	No				NO	SWISSLUB S.A.S.	Empresa es Grande



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-022-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-023-2023	Minima cuantia	Sí	1	No				Si	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENT O Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-024-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-025-2023	Minima cuantia	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	JAIRO MORALES ROJAS	MICRO
REST-SMC-026-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	JOSE LUCAS EVANGELISTA HERNANDEZ	MICRO
REST-SMC-027-2023	Minima cuantia	Sí		Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO
REST-SMC-028-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si	MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifestaciones	Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-029-2023	Minima cuantia	Sí	4		SI DEPARTAMENTAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifestación	Si	INGENIERIA Y SUMISTROS R&E	MICRO

ALCALDIA DE RESTREPO META



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-030-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-031-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA	MICRO
REST-SMC-032-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-033-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	LOGSMAR T S.A.S. R.L. DIANA JULIETH MEDINA INVERSIONES ASDISAN S.A.S. R.L. BERTHA PATRICIA CIFUENTES		Sí	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-034-2023	Minima cuantía	Sí	4	No				Sí	CONTRATAMOS LMA S.A.S	MICRO
REST-SMC-035-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Sí	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-036-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Sí	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO
REST-SMC-037-2023	Minima cuantía	Sí	3	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Sí	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DON BOSCO	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-038-2023	Minima cuantía	Sí	2	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		NO	CENSELC LTDA	GRAN EMPRESA
REST-SMC-039-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-040-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-041-2023	Minima cuantía	Sí	3	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	R&H PROYECTOS E INGENIERIA SAS	MICRO
REST-SMC-043-2023	Minima cuantía	Sí	1	No	No se cumplieron los requisitos de la limitación			Si	UNIFORM COMPANY WG	MICRO
REST-SMC-044-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SAN TELMO TOURS	MICRO
REST-SMC-045-2023	Minima cuantía	Sí	2	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO
REST-SMC-046-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-047-2023	Minima cuantía	Sí	3	No				Si	Carlos julio Rodríguez huertas	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-048-2023	Minima cuantía	Sí	4	No				Sí	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	MICRO
REST-SMC-049-2023	Minima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Sí	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-050-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Sí	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-051-2023	Minima cuantía	Sí	2	No				Sí	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO O Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Como se puede identificar, dentro de la vigencia 2023, en la modalidad de concurso de méritos, no se obtuvo pese a que, si se recibieron manifestaciones de limitación de una convocatoria, en consecuencia, no se obtuvo, en esta modalidad limitación alguna, ahora bien, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es más amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en once limitaciones a MiPymes y seis proceso, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintinueve procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales y nacionales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo veintiún procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad anterior, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, y que por discrecionalidad del municipio, no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2023 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (60%) a una Micro empresa, en un (29,23%) una pequeña empresa, un (6,15%) una mediana empresa, y solo un (4,62%) de Grandes empresas.

VIGENCIA 2024



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

NOMBRE DEL PROCESO	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICÓ A UNA MIPYMES?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA
REST-SAMC-001-2024	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SAMC-004-2024	No				No	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO ES MIPYME
REST-SAMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS	MICRO
REST-SAMC-006-2024	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-007-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S	MEDIANA
REST-SAMC-008-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS	MEDIANA
REST-SAMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SAMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SAMC-011-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	MICRO
REST-SAMC-015-2023	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-016-2023	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S	MEDIANA
REST-SASI-001-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2024	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO
REST-SMC-002-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo dos manifestaciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-003-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-004-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifestación		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-006-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-007-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-008-2024	No				Si	ALFA MENSAJES S.A.S.	MICRO
REST-SMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	NINNY JOHANNA BOBADILLA	MICRO
REST-SMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FERRE DASO SAS	MICRO
REST-SMC-011-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-012-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-013-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-014-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ CONTRERAS	MICRO
REST-SMC-015-2024	No				No	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA	MICRO
REST-SMC-016-2024	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS SAS	MEDIANA
REST-SMC-018-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-019-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-020-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

REST-SMC-021-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DORIS OMAIRA RINCON RAMOS	MICRO
REST-SMC-022-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifestaciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-023-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-024-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-025-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-026-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-027-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-028-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-029-2024	No				Si	FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS	MEDIANA
REST-SMC-030-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-031-2024	Si		Hubo una manifestación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-032-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-033-2024	Si	Se cumplieron			Si	DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO	MICRO



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		los requisitos de limitación				
REST-SMC-034-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENT O Y EL DESARROLLO SOCIAL MICRO
REST-SMC-036-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENT O Y EL DESARROLLO SOCIAL MICRO

Frente a la vigencia 2024, se puede identificar, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en nueve limitaciones a MiPymes y cuatro procesos, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintisiete procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo tan solo ocho procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad de menor cuantía, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, por ende no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2024 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (66,67%) a una Micro empresa, en un (14,58%) una pequeña empresa, un (10,42%) una mediana empresa, y solo un (8,33%) de Grandes empresa.

Del anterior, ejercicio, técnico y económico, se dilucida claramente lo establecido por Colombia Compra Eficiente, quien ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a MiPymes, es discrecional, independientemente del domicilio de las MiPymes nacionales que solicitan limitar la convocatoria, aunque dicha circunstancia puede servir de motivación para la limitación territorial, y ha precisado que todos modos la decisión debe estar justificada a dicha limitación territorial, así las cosas se identifica claramente el ejercicio de las dos vigencias completas de Contratación, como en el comercio local, regional y departamental, se encuentra asentado un grupo de empresas (micro, pequeñas y medianas) en condiciones particulares, que pueden suplir la necesidad de la Alcaldía, pero adicionalmente se propenderá por el cumplimiento de los compromisos Sociales, económicos, territoriales y de promoción de nuestro comercio, en territorio, encontrándose específicamente que el objeto y alcance, la presente convocatoria, pueden tener limitación territorial, a MiPymes, siempre y cuando se presente el cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto reglamentario 1082 del año 2015, así las cosas y como quiera que se debe definir los supuestos que darían en lugar a la aplicación, es importante identificar que deberá presentarse la correspondiente documentación exigida en la norma, para



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

manifiestar interés, de limitar la presente convocatoria, y en consecuencia será procedente la limitación territorial, siempre y cuando se cumplan los presupuestados para ser limitados a MiPymes municipales de Restrepo, o MiPymes Departamentales del Meta.

A. ANÁLISIS DE DEMANDA

Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Restrepo-Meta, para objetos iguales o similares al del presente proceso de selección.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
REST-SMC-025-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE BRINDA LA SECRETARÍA DE DEPORTES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO	39.848.850
REST-SMC-015-2025	MENOR CUANTÍA	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO META	38.000.000
REST-SMC-032-2024	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO META	10.601.600 COP
REST-SMC-031-2024	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	20.465.818
REST-SMC-026-2024	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO META	36.396.150

Históricos de Contratación en Municipios y entidades del Departamento del Meta y otras entidades de nivel nacional:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
IPMC No 42 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA EL PITAL	ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA	\$ 9.962.500



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

			ORGANISMOS DE SOCORRO	
MIC-029-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA CRUZ ROJA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DEL PUTUMAYO	\$ 33.000.000
MC-251-2025	MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO LA DORADA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	\$ 38.999.983

B. ANALISIS OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

1.1 ¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

a. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? NO APLICA

b. Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal BIEN Y/O SERVICIO? NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO




FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA


FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

c. La entidad realizo la solicitud por medio de carta de invitación a TRES proveedores a presentar oferta conforme a las especificaciones contenidas en el estudio previo y todos sus anexos, por lo tanto, se puede observar que los proveedores obtuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100%, vs las especificaciones solicitadas, dichos proveedores son: **GRUPO EMPRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA SAS E INVERSIONES, PROYECTOS & SUMINITROS DE COLOMBIA SAS.**, por lo cual se tomara como referencia los precios ofrecidos por estos proponentes, dado que las cotizaciones aportadas cumplen con las características solicitadas, adicionalmente los precios ofertados se encuentran muy cercanos, lo cual nos permite realizar un análisis de precios más acertado, teniendo en cuenta dicho análisis, esta información soportará los estudios del sector que contemplan el correspondiente proceso.

Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.


MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACION
Secretario de Planeación.

Proyecto: Manuel Enrique Guerrero A. 
Cargo: Secretario de planeación

Reviso: Manuel Enrique Guerrero A. 
Cargo: Secretario de planeación